**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-123-2022**

**SIAD 598935**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2022**

**INDICE**

INTRODUCCIÒN 1

OBJETIVOS 1

GENERAL 1

ESPECÍFICOS 1

ALCANCE 1

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-123-2022, de fecha 25 de julio de 2022, fui nombrado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectúo consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

**RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados descritos en el formulario seguimiento a recomendaciones, se estableció que la recomendación al hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables: No. 1. “Incumplimiento del plazo establecido para presentar el expediente administrativo”; se encuentra implementada, debido a que la Ministra de Educación giró instrucciones por escrito al Director Departamental de Educación y éste a su vez al Jefe del Departamento Administrativo quien también trasladó a la Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones para que cumpla con presentar dentro del plazo establecido en la normativa, el expediente administrativo que contiene los contratos administrativos de los arrendamientos, para su revisión y verificación, con el fin de gestionar oportunamente la aprobación del contrato con la autoridad superior. (Ver anexo)

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación, propicia asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales de los controles internos, que facilitan la toma de decisiones y evitan posteriores sanciones pecunarias, por parte del ente fiscalizador.